

COMUNICACION MARRIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año XI - Nº 4247

Guayaquil - Ecuador - Jueves 29 de Junio de 1995

Precio \$1.71

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITU-
CION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA
AGUALIFE S.A.**

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía AGUALIFE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de mayo de 1995, ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 95-2-1-1-003504 el 30 de mayo 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 3.171 L.I. el 22 de junio de 1995.
- 2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina AGUALIFE S.A., y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a envasar, industrializar y elaborar toda clase de aguas, efervescentes (o no), minerales (o no) y cualquier otros productos derivados de su objeto; pudiendo envasar sus productos o de otras empresas subsidiarias o no, para su venta, distribución y exportación. Podrá también elaborar, fabricar e importar envases e insumos para sus actividades o venta al público...
- 5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, junio 27 de 1995

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**